RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2864/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 309.570, A LA FIRMA MUNDO DE NEUMATICOS S.A., EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 19 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorándum, de fecha 16 de setiembre de 2016, presentado por el Abg. Juan Castillo y la Abg. Rossana Florentín, Miembros del Comité de Evaluación, al señor Diego Manuel Samaniego, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), que a través del mismo remite el informe de evaluación con los antecedentes del Llamado "Adquisición de Cubiertas", ID N° 309.570, para consideración de la Máxima Autoridad, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", que en su Artículo 28 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", que* en su Capítulo Quinto CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 34 establece: *"Procedimiento"*, y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que en su Artículo 63 "*Criterio de Adjudicación"* establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

La Ley N° 4720/2012*"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)"*, que en su Artículo: 4° establece: *"La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".*

El Decreto N° 4938/2016 *"Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".*

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1316/2016.

La Resolución N° 2501/16 *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".*

La Resolución SENADIS N° 2733/2016 *"Por la cual se incorpora a la señora Rosana Concepción Florentín Ibarra como miembro del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Cubiertas", ID N° 309.570, a la firma MUNDO DE NEUMATICOS S.A., por el monto de guaraníes veintisiete millones seiscientos sesenta y seis mil (G. 27.666.000.-), IVA INCLUIDO, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAT/m

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General